



ESPAÑA

M. 4382 (18) ES (19) (20)

NUMERO	276.016
FECHA DE PRESENTACION	29 Octubre 1981

(15) Y

MODELO DE UTILIDAD

11 AGO. 1984

(30) PRIORIDADES:	(31) NUMERO	(32) FECHA	(33) PAIS
-------------------	-------------	------------	-----------

(47) FECHA DE PUBLICIDAD	(51) CLASIFICACION INTERNACIONAL
	607F 17/34

(54) TITULO DE LA INVENCIÓN
" MAQUINA RECREATIVA PERFECCIONADA "

(71) SOLICITANTE (S)
D. JUAN GORINA SABATER

DOMICILIO DEL SOLICITANTE
Carretera de Rubí, nº 77 TERRASA (Barcelona)

(72) INVENTOR (ES)

(73) TITULAR (ES)

(74) REPRESENTANTE
D. BERNARDO UNGRIA GOIBURU

1 El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de
26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30
de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabili-
dad de las invenciones de tipo industrial que tienen por
5 objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo
por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, a-
paratos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La am-
plitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado
al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración con-
10 tenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no
limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubrimien-
tos de tipo científico (Artº. 47).

El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo
la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio
15 legal de que también serán patentables los instrumentos, ob-
jetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a
que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en defi-
nitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo ante-
riormente conocido.

20 Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al ar-
ticulado que recoge los conceptos expresados, debe conside-
rarse, que la invención a que se refiere la presente memo-
ria, constituye una novedad industrial, con características
y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explo-
25 tación exclusiva que por ella se solicita, premiando así
los méritos de quien aporta a la industria del país una me-
jora efectiva y precisamente comprendida entre las enuncia-
das por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación
con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de
30 18 de Noviembre de 1.935).

1

El objeto de la presente invención, tal como se expresa en el enunciado de esta memoria descriptiva, consiste en una máquina recreativa perfeccionada, del tipo que actúa mediante monedas o fichas.

5

De manera más concreta, los indicados perfeccionamientos se refieren a máquinas -destinadas a ser instaladas en bares, cafeterías, centros recreativos, salones deportivos, centros sociales y establecimientos análogos- que funcionan mediante la introducción de una moneda o, eventualmente, de una ficha de valor predeterminado, y que; en cada ciclo de funcionamiento, conceden o no, por azar, con un cierto grado de intervención de la habilidad del jugador, unos premios consistentes en determinados múltiplos de la expresada moneda.

10

15

Más concretamente todavía, los perfeccionamientos en cuestión se refieren a las máquinas, de tipo en sí ya conocido y divulgado, que comprenden una carcasa totalmente cerrada, que presenta, en posición frontal y a una altura apropiada para poder ser cómodamente observada, una pantalla formada por un número reducido de dígitos luminosos, o eventualmente, otros signos o símbolos convencionales cualesquiera, que, al iniciarse cada ciclo de funcionamiento de la máquina, varían a gran velocidad, durante un periodo de tiempo preestablecido, de manera continua e independiente, a través de un sistema puramente electrónico, basado en la utilización de técnicas digitales, mediante circuitos integrados, para ofrecer, al producirse la detención, una determinada combinación de signos, de la que depende la obtención o no de un premio por parte del jugador, y, en su caso, la cuantía del premio obtenido.

20

25

30

1
5
10
15
20
25
30

Aunque este tipo de máquinas puede ser adaptado con relativa facilidad a la realización de juegos diferentes, las máquinas actualmente conocidas comportan una ranura para introducción de monedas, un pulsador que permite determinar el inicio de cada ciclo de funcionamiento, después de introducida la moneda y después de debidamente aceptada la misma por el correspondiente dispositivo selector, y una batería de tres pulsadores, mediante cada uno de los cuales puede de terminarse la detención, en cada pantalla unitaria, de un número o símbolo, detención que, de todas formas, se produce también si el jugador deja transcurrir el periodo de tiempo que corresponde a cada ciclo de funcionamiento sin actuar sobre dichos pulsadores.

El premio se alcanza mediante la obtención en dichas pantallas de unas combinaciones preestablecidas -que se valoran de manera diferente, de acuerdo con una tabla o plan de ganancias y que básicamente consisten en la repetición - del mismo signo en todas ellas, o al menos en dos de ellas.

Por otra parte, el conjunto cuenta con un sistema que permite retener, en una determinada jugada o ciclo de funcionamiento, los signos que interese, en vistas a aumentar las - probabilidades de éxito en la siguiente jugada.

Los perfeccionamientos que constituyen objeto de la presente invención, según se analizará y pondrá de manifiesto a continuación, se encaminan principalmente a facilitar la utilización de la máquina al público, a automatizar totalmente su funcionamiento, de manera que requiera un verdadero mínimo de inspecciones, muy espaciadas en el tiempo, a simplificar estas inspecciones y, en particular, las operaciones de reparación o entretenimiento que puedan eventual

1 mente resultar necesarias, y, en fin, a aumentar la robustez
y el grado de seguridad del conjunto.

5 La finalidad fundamental de la invención es do-
tar a la máquina de dos posibilidades de accionamiento acti-
vadas por monedas de distinto valor en la que uno de los va-
lores de monedas que posibilita el accionamiento es múltiplo
del valor de la otra moneda, dotando al conjunto de un dis-
positivo de devolución capaz de descontar de una moneda de
10 valor mayor previa selección del valor de una jugada, el nú-
mero de veces que el valor menor es multiplicado por el núme-
ro de jugadas y devolver la diferencia al jugador.

15 Por lo demás la esencialidad, el esquema de fun-
cionamiento y las principales características y ventajas de
los perfeccionamientos en cuestión, resultarán más fácilmen-
te comprensibles a la vista de los dibujos adjuntos, en los
que -en forma esquemática y, desde luego, sin carácter limi-
tativo de ninguna clase- se ha representado un ejemplo con-
creto de realización práctica de los mismos.

20 En estos dibujos:

La figura 1 es una vista posterior alzada del con-
junto de una máquina recreativa realizada de acuerdo con la
invención, supuesta situada en la posición de apertura la am
plia puerta posterior, que permite el acceso a los órganos y
elementos interiores.

25 La figura 2 es una vista frontal de la propia má-
quina representada en la figura precedente.

La figura 3 es una vista lateral alzada del mis-
mo conjunto representado en las dos figuras precedentes.

30 Y, finalmente, la figura 4 es un despiece en pers-
pectiva, a mayor escala, del armazón que, según una caracte-

1 rística de la invención, se sitúa en la parte superior del
mueble o carcasa de la máquina.

Refiriéndonos, pues, a estos dibujos y de acuerdo con los perfeccionamientos en cuestión:

5 La máquina comprende, en primer lugar, un mueble o carcasa, destinado a descansar directamente sobre el piso o pavimento, a través de un zócalo 1, integrado por dos paredes laterales 2-2' verticales y paralelas, una cara frontal, a la que se hará referencia detallada más adelante, y una pared posterior, vertical y ortogonal a las paredes laterales, que presenta una parte inferior 3, de reducida altura, rígidamente solidarizada a estas paredes, y a una amplia puerta superior 4, articulada a uno de los laterales, que puede quedar asegurada en la posición de cierre mediante al menos una cerradura 5, y a través de la que se tiene cómodo acceso a los órganos y elementos interiores, en vistas a cualquier tipo de operaciones de inspección, entretenimiento o reparación que pueda interesar llevar a cabo. Finalmente, la cara frontal de la carcasa presenta una zona superior vertical 6, en la que se sitúan las ranuras 7-7', para introducción de monedas, a que se hará referencia más adelante; una zona inclinada 8, que principalmente contiene los displays 9-9'-9" o pantallas unitarias anteriormente aludidas; una zona 10, dotada de mayor inclinación, a modo de pupitre, en la que queda situado el tablero de órganos de mando de la máquina; un cajetín 11, accesible desde el exterior, que ocupa toda la anchura del mueble, al que van a parar las monedas correspondientes a los premios y cambios que deba abonar la máquina; y una puerta inferior 12, que puede ser inmovilizada en la
30 posición de cierre por medio de al menos una cerradura de se

1 guridad 13, y a través de la que se tiene acceso a los ca-
jones de recogida de monedas, que constituyen los beneficios
brutos de explotación de la máquina recreativa.

5 Según una característica de la presente invención
sobre la superficie superior 14 de la carcasa expuesta, se ha
lla encajado y rígidamente solidarizado un cuerpo para paralepi-
pédico 15, en cuyo interior se alojan una o más lámparas tu-
bulares 16, convenientemente conexionadas al circuito general
10 de alimentación de la máquina. Este cuerpo presenta una am-
plia abertura frontal 17, en la que ajusta una lámina o placa
translúcida 18, que queda inmovilizada en la posición de mon-
taje por medio de un marco 19, y que se destina a contener,
reproducido por cualquier sistema apropiado, el desarrollo
15 completo del plan de ganancias de la máquina, es decir, la re-
presentación gráfica de las combinaciones de signos o símbo-
los que son acreedoras de premios, y la cuantía exacta de los
mismos. Este plan de ganancias, debidamente iluminado y si-
tuado en la parte superior de la máquina, puede ser consulta-
do con absoluta comodidad y señala directamente el valor de
20 los premios, sin obligar a los jugadores o a los potenciales
jugadores a efectuar el menor cálculo en relación con los -
mismos. Se comprende que, siempre que interese y sin incon-
venientes dignos de mención, el conjunto de este armazón po-
dría formar ya directamente parte de la carcasa de la máqui-
na, por ejemplo, mediante una adecuada prolongación superior
25 de las correspondientes paredes laterales.

El conjunto expuesto podrá, como es lógico, cons-
tituirse a partir de cualquier material o combinación de ma-
30 teriales que se considere conveniente, aunque normalmente se
constituirá a base de madera o material similar, con un re-

1
5
10
15
20
25
30

cubrimiento exterior de laminado artificial, y, eventualmen-
te, con los refuerzos metálicos, por ejemplo, a base de per-
files de acero inoxidable, que pueda interesar.

La máquina queda en condiciones de funcionar, se
gún se ha ya indicado, mediante la introducción, a través de
la ranura 7, de una moneda de curso legal, de determinado va-
lor, por ejemplo, de cinco pesetas, en el ejemplo más normal
de realización. Ello no obstante, de acuerdo con uno de los
perfeccionamientos que constituyen objeto de la invención, se
prevé una segunda ranura de admisión de monedas de un valor
superior, por ejemplo, de veinticinco pesetas, en el indica-
do ejemplo. Estas monedas, después de superar el adecuado
mecanismo selector 20', de tipo en sí ya conocido, que con-
trola sus dimensiones, peso y aleación, caen por el conducto
21, hasta alcanzar el cajón de recogida 22, situado en la par-
te inferior de la carcasa, apoyado sobre la plataforma hori-
zontal 23, y accesible a través de la puerta inferior frontal
12, a que se ha hecho anteriormente referencia. En este iti-
nerario, las monedas actúan sobre correspondientes microrrup-
tores, integrados en el circuito general, que determinan el
inicio de un ciclo de funcionamiento, excitan el mecanismo ex-
pulsor de monedas a que se hará referencia más adelante, en
vistas a la devolución del sobrante, una vez descontado el
costo de la partida, y excitan también al menos un dispositi-
vo contador 24, que controla el número de monedas.

Las monedas cuyo valor corresponda al costo de u-
na partida o ciclo de funcionamiento de la máquina, deben ser
introducidas por la ranura 7, y, después de superar, un mone-
dero o dispositivo de control 20, de tipo ya conocido, caen
en un conducto vertical 25 que, a través de una zona inferior

1 inferior inclinada 26, comunica con la boca de admisión de
un dispositivo 27, de estructura en sí ya conocida, que efectúa la devolución de los cambios y el pago de los premios eventualmente obtenidos por el jugador. A este efecto, la boca
5 ca de expulsión del indicado dispositivo comunica con el cajetín de recogida 11, a través de un correspondiente conducto vertical 28. De manera esencial, de un determinado punto del conducto vertical 25, parte una derivación lateral, que presenta un primer tramo 29, de muy modesta inclinación, y
10 un amplio tramo final 30, vertical o aproximadamente vertical que comunica con el cajón de recogida 31, situado también sobre la plataforma horizontal 23, y accesible a través de la puerta frontal 12. En estas condiciones, se tiene que las monedas que se introduzcan por la ranura 7, irán a parar al
15 tramo inclinado 26 del conducto 25, acumulándose en éste tramo y constituyendo la reserva de alimentación del dispositivo 27 para el pago de premios y devolución de cambios. Cuando el nivel de monedas acumuladas alcance el conducto 29, las monedas caerán por gravedad a lo largo de este conducto y del
20 tramo vertical 30, yendo a parar al cajón 31, en el que quedan en disposición de ser recogidas, en concepto de beneficio bruto de explotación de la máquina. De acuerdo con una característica de la invención, la máquina cuenta con un dispositivo de seguridad en cuanto a la capacidad de almacenamiento de monedas y en relación con el máximo premio que es posible obtener. A este efecto, se prevé un dispositivo automático que deja la máquina fuera de servicio cuando la reserva de monedas acumulada en el conducto 26, alcanza justo el valor necesario para poder pagar el premio máximo que es posible obtener, en caso de que tal premio se obtenga en la par-

1 tida que se está jugando en el momento considerado. Este dis-
positivo de seguridad se halla simplemente constituido por un
micro 32 que trabaja a la presión, activándose cuando dismi-
nuye por debajo de un límite preestablecido la presión ejer-
5 cida por las monedas acumuladas en el tubo de reserva... En
este caso se bloquean automáticamente -por medio de ~~córres-~~
pondientes electroimanes- las aberturas de admisión de mone-
das, y se enciende un indicador 33, situado en una posición
en la que resulta fácilmente visible, señalando que la máqui-
10 na se halla fuera de servicio.

Las monedas que caen en el cajón de recogida 31
a través del conducto 30 son contabilizadas por un contador
24', de tipo en sí ya conocido, existiendo al menos otro con-
15 tador 24" que controla el número de monedas entregadas por
el dispositivo 27 en concepto de premios y de devolución de
cambios. Todos estos contadores, según una característica
accesoria de la invención, se hallan montados sobre un tabi-
que vertical 34, próximo a la puerta frontal 12, de manera
que basta abrir ésta para poder llevar a cabo una cómoda lec-
20 tura de aquellos. Los contadores se precipitarán en vistas
a eliminar toda posibilidad de manipulación de los mismos,
y, especialmente, en vistas a que no pueda llevarse a cabo
su puesta a cero, aunque resultarán accesibles a través de
la puerta posterior 4, en vistas a cualquier comprobación o
25 reparación que pueda interesar llevar a cabo.

El compartimento inferior de la máquina, ocupa-
do por los cajones de recogida de monedas 22 y 31, resulta
únicamente accesible a través de la puerta frontal, hallán-
dose limitado superiormente por una plataforma horizontal,
30 que elimina toda posibilidad de acceso a través de la puerta

1 posterior 4. Esta plataforma horizontal 35 se aprovecha, a-
demás, para la fijación de la placa de soportes 36 que sopor-
ta al menos una parte importante de los elementos que inte-
gran los circuitos de alimentación y control del juego.

5 El cuadro de elementos de gobierno de la máquina,
según se ha ya indicado, se sitúa en la zona inclinada 10,
a modo de pupitre, prevista en la cara frontal de la máquina,
y se halla básicamente constituido por un pulsador 36 median-
te el que el jugador determina la iniciación del ciclo de -
10 funcionamiento de la máquina, después de convenientemente in-
troducida una moneda, en la forma expuesta, determinando la
rapidísima sucesión de signos o símbolos luminosos en los -
displays 9, y tres pulsadores 37-37'-37" que corresponden u-
no a cada display, y mediante los que puede interrumpirse di-
15 cha sucesión, pudiéndose además efectuarse la retención de
un signo o símbolo, en la forma ya estudiada.

Finalmente, el cuadro de elementos de control
comprende, como mínimo, un piloto o indicador luminoso 38,
que señala el funcionamiento de la máquina, el indicador de
20 fuera de servicio 33, a que se ha hecho ya referencia, y los
indicadores luminosos 39-39'-39", cada uno de los cuales co-
rresponde a uno de los displays 9-9'-9" a que se ha hecho rei-
teradamente alusión.

25 Todos los elementos luminosos señalados, compren-
diendo los displays o pantallas unitarias productoras de sím-
bolos luminosos, quedan situados en la zona inclinada 8 de
la superficie frontal de la máquina, ocupando el compartimen-
to de la carcasa comprendido entre la superficie superior 14
y el tabique o plataforma horizontal intermedia 40. En la
30 indicada superficie frontal inclinada 8 pueden además dispo-

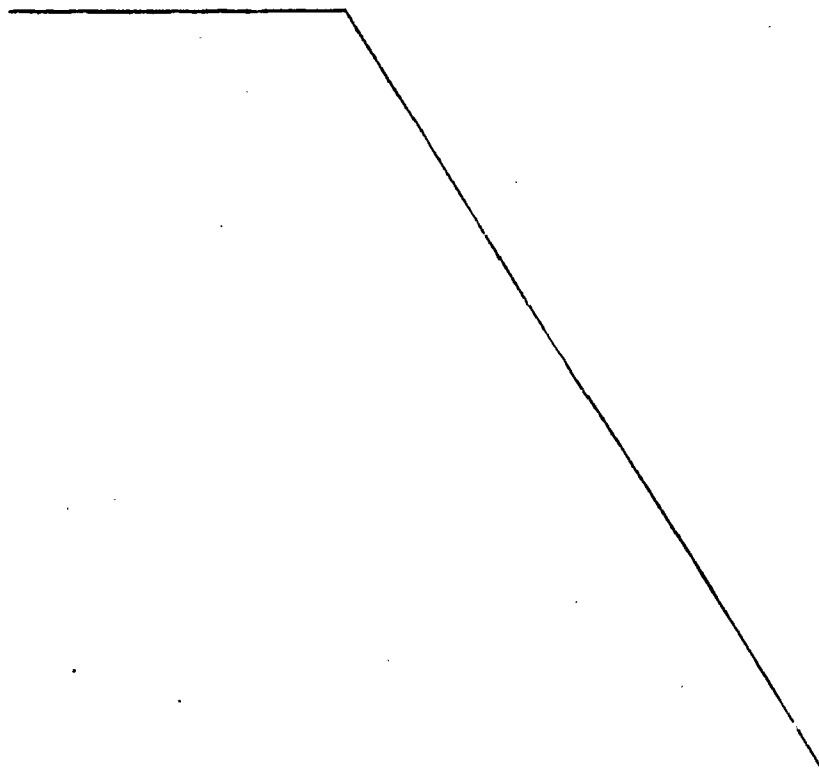
1 ponerse un cuadro de instrucciones de juego 41 y/o un resu-
men del cuadro o plan de ganancias 42 y/o cuantos otros ele-
mentos se consideren o puedan considerarse necesarios o con-
venientes.

5 Resta ya unicamente hacer constar de una manera
general y expresa que, como se comprende y es lógico, y apar-
te de las que han sido ya concretamente indicadas, en la rea-
lización práctica de los perfeccionamientos que han quedado
descritos, cabrá introducir todas aquellas adiciones y modi-
10 ficaciones de detalle que no afecten a lo que constituye la
esencialidad del registro que se solicita. Conviene igual-
mente hacer constar que, aún respondiendo a un evidente cri-
terio unitario, en ciertos casos y en determinadas circuns-
tancias, los perfeccionamientos en cuestión pueden ser obje-
15 to de aplicación separada. También esta posibilidad, como es
lógico, deberá considerarse comprendida en el ámbito de pro-
tección del registro que se solicita.

20

25

30



1 Hecha la descripción a que se refiere la memoria
que antecede, es preciso insistir en que los detalles de
realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir,
que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre
5 en los principios fundamentales de la idea, que son en esen-
cia los que quedan reflejados en los párrafos de la descrip-
ción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente
sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables,
en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones,
10 proporciones y materias de un objeto ya patentado" fijando
así el criterio del legislador en el sentido de que paten-
tada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica
e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para, a
pretexto de haber introducido ligeras modificaciones, pre-
15 sentarla como nueva y propia.

Este principio, en cuanto al alcance de la protec-
ción del objeto patentado se refiere, se halla confirmado
por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre -
ellas, como más terminantes, en las de fechas 16 de octubre
20 de 1954, 23 de enero de 1959, 20 de marzo de 1964 y otras.

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la
amplitud que debe darse a la protección solicitada, se re-
dacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuer-
do con lo que se establece en el último párrafo del apar-
25 tado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así
las novedades que se desean reivindicar:

NOTA DE REIVINDICACIONES

En resumen, el privilegio de explotación exclusi-
va que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones si-
30 guientes:

1 1a.- " MAQUINA RECREATIVA PERFECCIONADA ", - -
caracterizada esencialmente porque consiste en dotar a la
máquina de dos posibilidades de accionamiento activadas -
por monedas de distinto valor en la que uno de los valo-
5 res de monedas que posibilita el accionamiento es múlti-
plo del valor de la otra moneda, dotando al conjunto de -
un dispositivo de devolución capaz de desconectar de una
moneda de valor mayor previa selección del valor de una
jugada, el numero de veces que el valor es multiplicado-
10 por el número de jugadas y devolver la diferencia al ju-
gador incorporando en la parte superior frontal de la -
carcasa de la máquina dos ranuras, provistas de los co -
rrespondientes dispositivos de selección para introduc-
ción de monedas de curso legal de dos distintos valores,
15 una de cuyas ranuras - destinada a la recepción de las -
monedas de más alto valor - comunica directamente, por -
medio de un conducto aproximadamente vertical, con un -
cajón de recogida situado en la parte inferior de la -
carcasa, en tanto que a la otra ranura se halla acopla-
20 do un conducto que presenta un primer tramo aproxima-
damente vertical y un tramo final inclinado, acoplado a -
la embocadura de admisión de un dispositivo contador-su-
ministrador de monedas, cuya embocadura de expulsión se
halla en comunicación con un cajetín de recogida de las
25 monedas correspondiente a cambio y premios, accesible -
desde el exterior, cuyo conducto presenta, antes del tra-
mo inclinado referido, una derivación que comprende un
tramo inicial en plano inclinado y un amplio tramo final
aproximadamente vertical, que comunica con un segundo ca-
30 jon de recogida situado en la parte inferior de la car -

1 casa; todo de madera que el tramo del conducto principal
comprendido entre el dispositivo contador y la indicada
derivación, actúa como un depósito de reserva de seguridad,
5 en el que se acumula un número elevado de monedas,
suficiente para atender el pago de premios y la devolución
de cambios, incluso en supuestos excepcionales de
reiteración, no produciéndose la circulación de monedas
hacia el conducto derivado hasta que se halla totalmente
lleno el indicado tramo del conducto principal.

10 2a.- " MAQUINA RECREATIVA PERFECCIONADA " , ca
racterizada esencialmente porque en el primer conducto -
referido en la reivindicación precedente, se hallan in -
tercalados microrruptores accionados por las monedas, me
diante los que se determina la iniciación de un ciclo de
funcionamiento de la máquina, y se excita el dispositivo
15 contador, en vistas a la devolución del cambio, a través
del cajetín accesible desde la parte frontal.

20 3a.- "MAQUINA RECREATIVA PERFECCIONADA " , ca
racterizada esencialmente porque en el tramo del segundo
conducto referido en la reivindicación primera, situado
inmediatamente antes de la embocadura de admisión del -
dispositivo contador-suministrador de monedas, se dispo
ne un microrruptor que actúa por presión, excitándose y
bloqueándose las ranuras de introducción de monedas y po
niendo en funcionamiento los dispositivos de aviso de -
25 que la máquina se halla fuera de servicio, cuando el nú
mero de monedas acumulado en el expresado tramo descien
de por debajo de un límite de seguridad preestablecido.

30 4a.- " MAQUINA RECREATIVA PERFECCIONADA " , ca
racterizada esencialmente porque los dos cajones de reco

1 gida de monedas a que se ha hecho preferencia en la rei-
vindicación primera, se hallan alojados en un comparti-
mento previsto en la parte inferior de la carcasa, total-
mente cerrado por medio de tabiques fijos, solidarios de
5 la misma, salvo por la parte frontal, en la que resultan
accesibles aquellos, a través de una puerta que queda in-
movilizada en la posición de cierre por medio de al me-
nos una cerradura de seguridad.

10 5a.- " MAQUINA RECREATIVA PERFECCIONADA", carac-
terizada esencialmente porque en la superficie posterior
de la carcasa, y justo por encima del tabique o platafor-
ma horizontal que cierra por su parte superior el compar-
timento referido en la reivindicación precedente, se pre-
vé una amplia puerta, que queda inmovilizada en la posi-
15 ción de cierre por medio de al menos una cerradura de se-
guridad, y a través de la que se tiene acceso a todos -
los órganos internos de la máquina y, en particular, a -
los elementos integrantes de los circuitos de alimenta-
ción y control del juego, instalados sobre la indicada -
20 plataforma.

25 6a.- " MAQUINA RECREATIVA PERFECCIONADA ", ca-
racterizada esencialmente porque sobre la plataforma ho-
rizontal interna a que se ha hecho referencia en la rei-
vindicación precedente, se situa un tabique vertical , -
proximo y paralelo al plano frontal de la carcasa, al -
que se hallan fijados los contadores que controlan la -
circulación de monedas hacia los cajones de recogida y -
hacia el cajetín de pago de premios y devolución de cam-
bios, cuyas indicaciones resultan visibles por la parte-
30 frontal, previa apertura de la correspondiente puerta in

1 ferior, hallándose dichos dispositivos debidamente pre-
cintados y resultado unicamente accesibles a través de -
la puerta posterior de la carcasa.

5 7a.- " MAQUINA RECREATIVA PERFECCIONADA ", ca-
racterizada esencialmente porque la cara frontal de la -
carcasa a que se ha hecho referencia en las reivindicac -
ciones precedentes, presenta dos zonas dotadas de dife -
rente inclinación, una de las cuales - que ocupa posición
10 superior - comporta los displays o pantallas unitarias -
productoras de la sucesión de símbolos luminosos, así co
mo los pilotos correspondientes a los mismos, el piloto-
general, indicador del inicio de cada ciclo de funciona-
miento de la máquina, y el indicador luminoso de fuera -
de servicio, en tanto que en la zona inferior figuran -
15 los pulsadores que permiten determinar la detención de -
la evolución de símbolos en cada display y la retención
del símbolo obtenido y el pulsador general de puesta en
marcha de la máquina.

20 8a.- " MAQUINA RECREATIVA PERFECCIONADA ", ca -
racterizada esencialmente porque las ranuras de introduc
ción de monedas a que se ha hecho referencia en la rei -
vindicación primera, se hallan situadas en una zona ver
tical de la cara frontal de la carcasa de la máquina, si
25 tuada por encima de la primera zona inclinada referida -
en la reivindicación precedente, hallándose situada por
encima de aquella zona una pantalla translúcida ilumina
da, plana y aproximadamente vertical, en la que figura -
detallado todo el plan de ganancias correspondiente al -
funcionamiento de la máquina, con indicación gráfica de
30 las distintas combinaciones de signos o símbolos merece-

1 doras de premio y de la cuantía del premio que correspon
de a cada una de estas combinaciones.

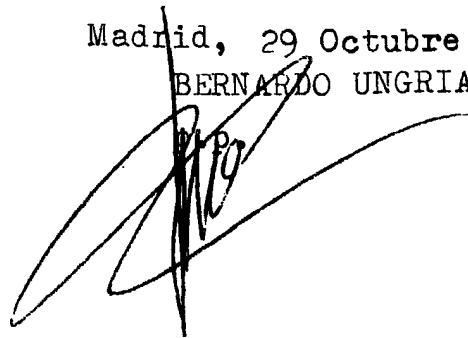
5 9a.- " MAQUINA RECREATIVA PERFECCIONADA ", ca-
racterizada esencialmente porque la pantalla translúcida
a que se ha hecho referencia en la reivindicación prece-
dente, ocupa la parte frontal de un armazón independiente,
totalmente cerrado, que se encaja y fija sobre la base -
superior de la carcasa propiamente dicha, y que comporta
alojada en su interior al menos una lámpara tubular, con
10 venientemente conexas al circuito general de la má -
quina.

10a.-Se reivindica por último como objeto so-
bre el que ha de recaer el Modelo de Utilidad que se so-
licita: " MAQUINA RECREATIVA PERFECCIONADA ".

15 Todo ello tal y como queda descrito y reivin-
dicado en la presente memoria descriptiva que consta de
dieciocho hojas mecanografiadas y dibujos adjuntos.

Madrid, 29 Octubre 1981

BERNARDO UNGRIA



20

25

30

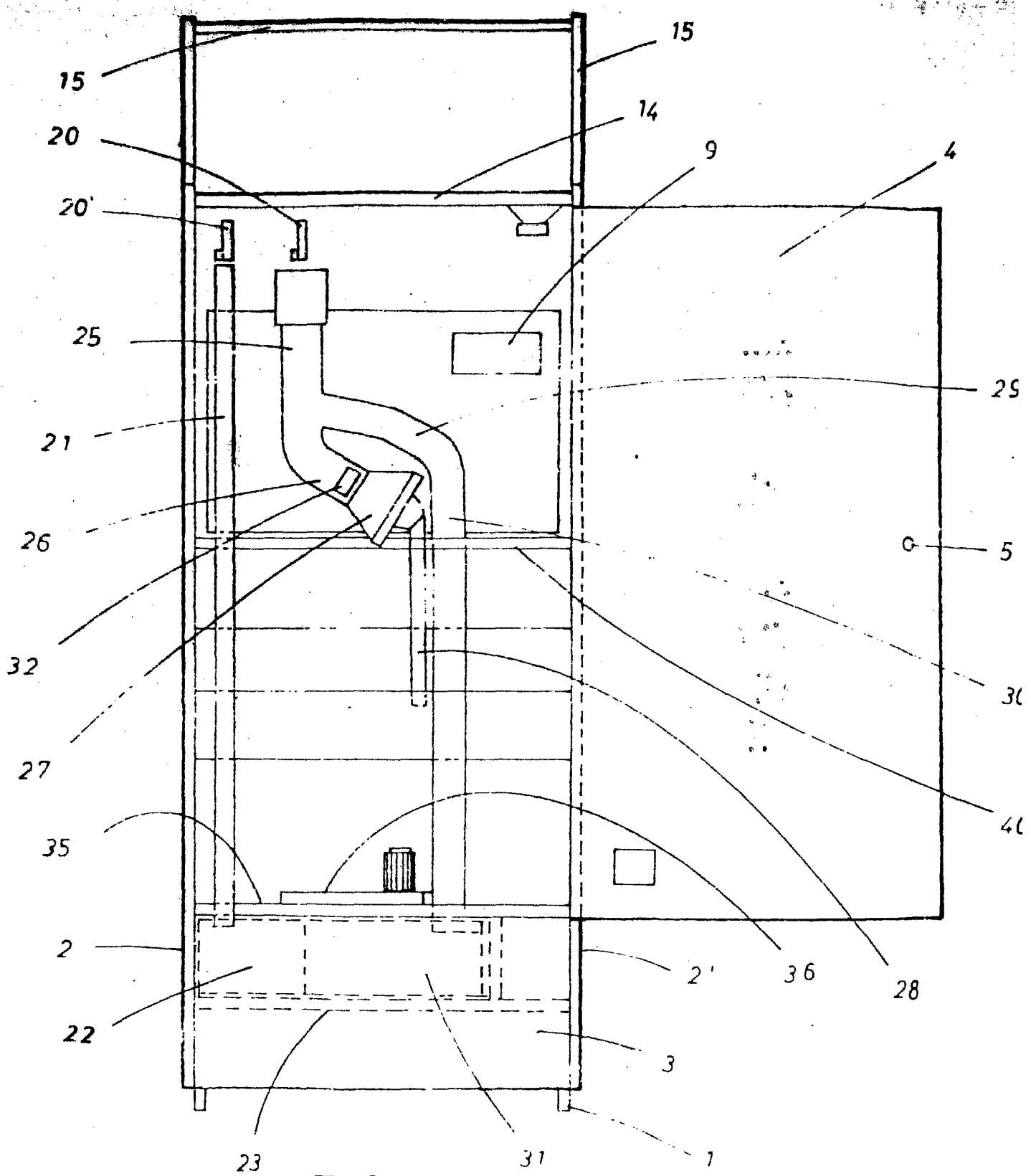


FIG. 1

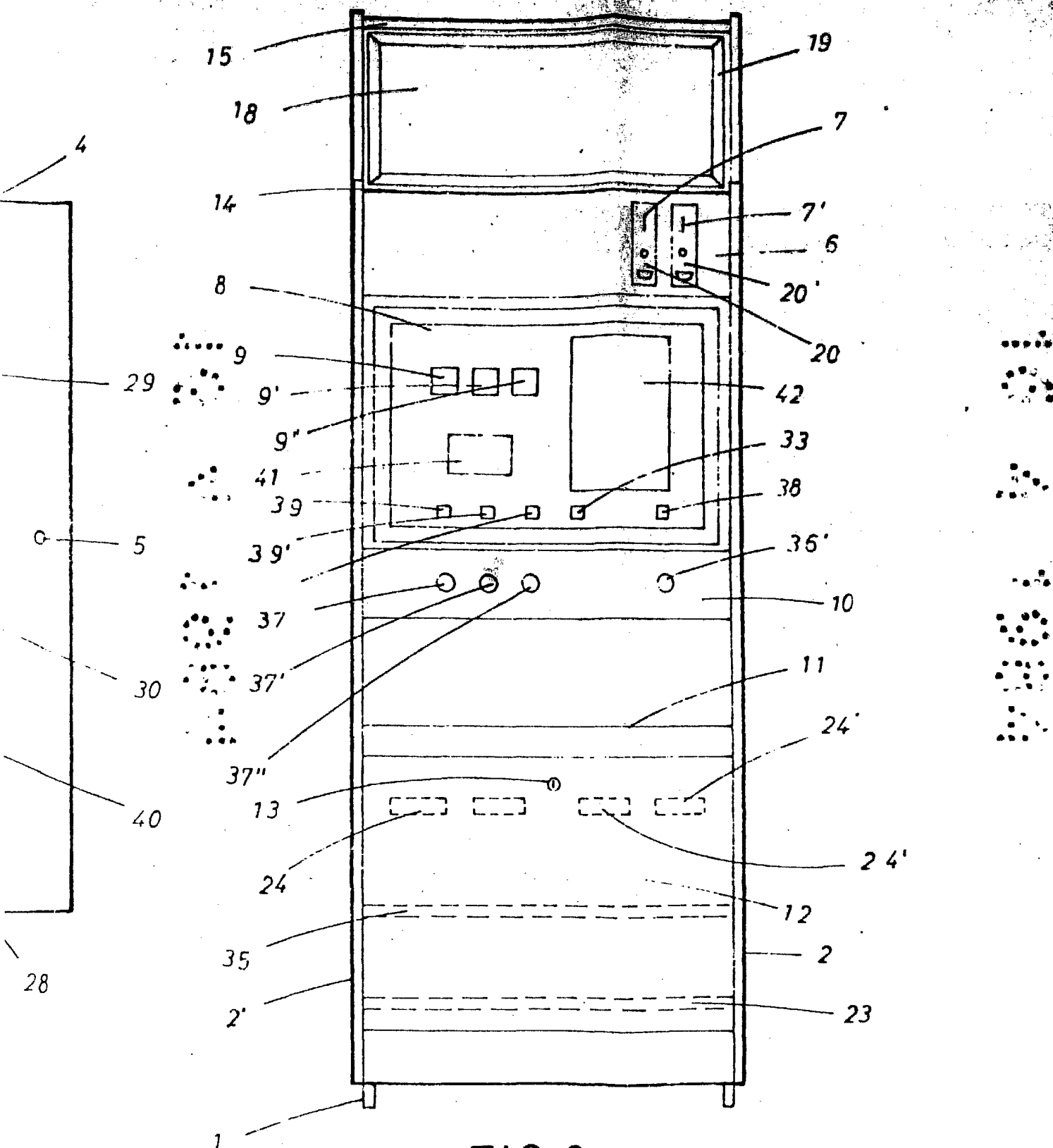


FIG. 2

ESCALA VARIABLE
Madrid, 29 de Octubre de 1981
BERNARDO UNGRÍA

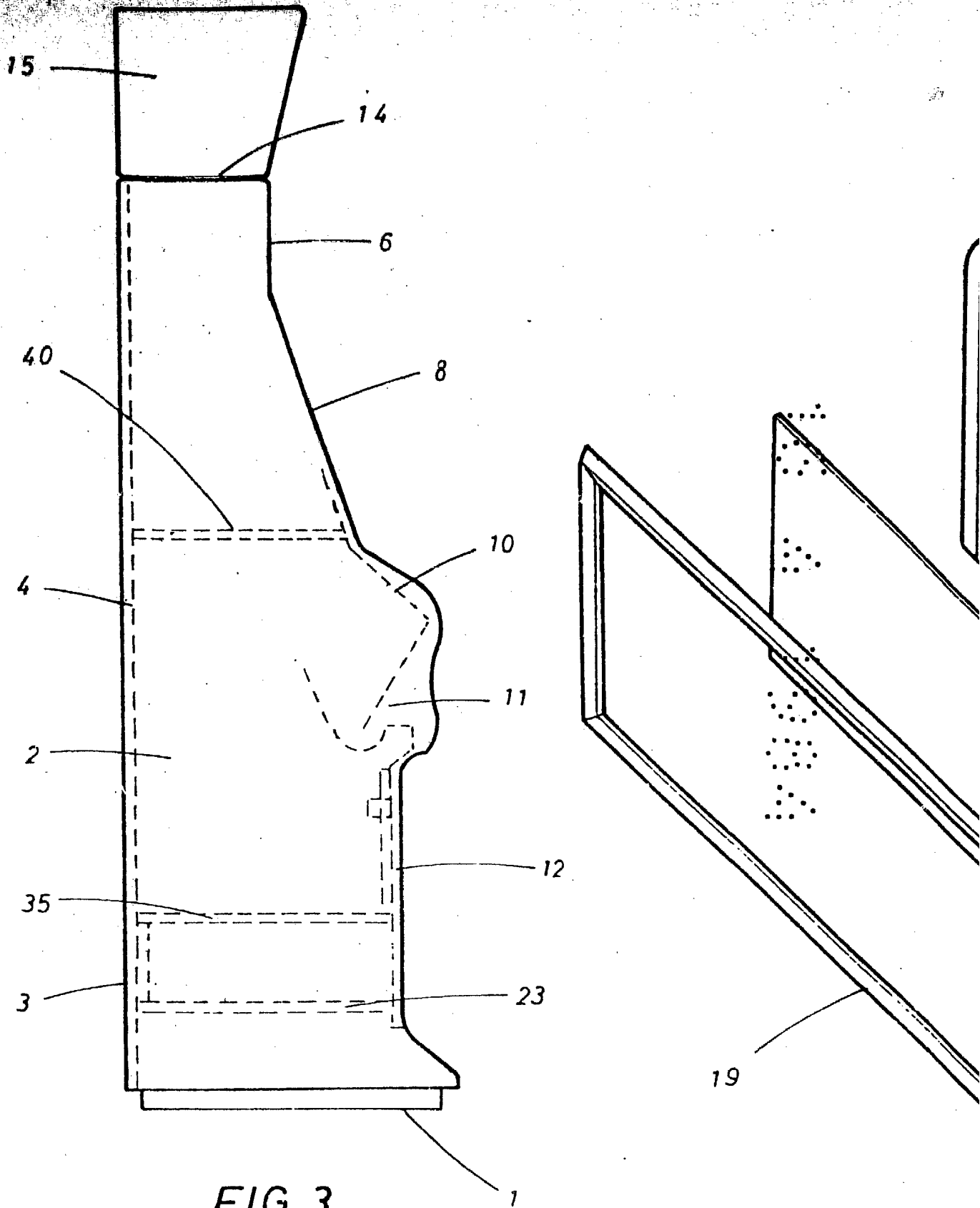


FIG. 3

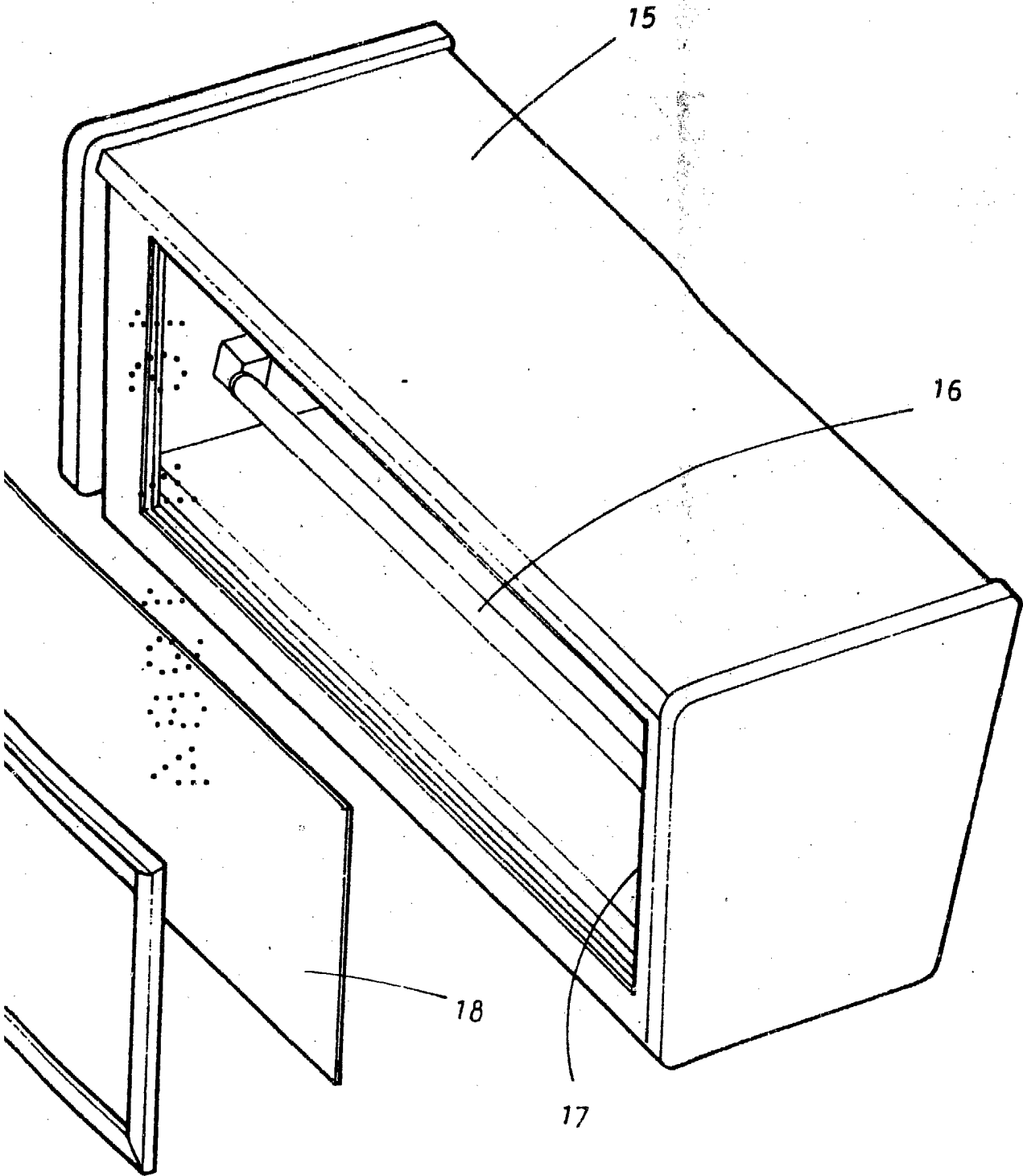


FIG. 4

ESCALA VARIABLE
Madrid, 29 de Octubre de 1981
BERNARDO UNGRIA
E. P.